

Fecha de Actualización	Dependencia
2/03/21 11:36 AM	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD
	Categoría
	Gestión Empresarial

## DETALLE DE TRÁMITE

### NOMBRE DEL TRÁMITE

APOYOS A EMPRESARIOS A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO (FIDEET).

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Acceso a los apoyos económicos del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), para personas físicas con actividad empresarial o jurídico colectiva establecidas en el territorio del estado de Tabasco, con domicilio fiscal en el mismo, dedicadas a la manufactura, producción o comercialización de bienes y servicios, con proyectos de inversión viable, rentable y/o con impacto social.

### ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

#### PERSONA FÍSICA

1. Anteproyecto, que es la primera versión de los trabajos previos que se llevan a cabo para la redacción de un proyecto ejecutivo. Consiste en el conjunto de planos, dibujos, esquemas y/o textos explicativos para definir adecuadamente el destino de los apoyos que para tal efecto otorga el Fideicomiso y que contengan indicadores de rentabilidad y empleo, impacto social y económico para el estado y sostenibilidad en el mediano y largo plazo;
2. Cédula de identificación fiscal (Mínimo 6 meses anteriores a la solicitud de apoyo);
3. Copia de identificación oficial vigente de persona física;
4. Comprobante de domicilio fiscal;
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (32 D) no mayor a 30 días naturales;
6. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (34 Bis);
7. Opinión favorable del INFONAVIT o IMSS (En caso de ser aplicable), y
8. Reporte de Buró de Crédito, no mayor a 30 días anteriores a la fecha de solicitud del apoyo (En caso de ser aplicable).

#### PERSONA JURÍDICO COLECTIVA

Deberá entregar además de lo anterior:

1. Acta constitutiva con su última modificación a los estatutos sociales y poder del representante legal (En caso de ser aplicable);
  2. Copia de identificación oficial vigente del representante legal;
- NOTA: El solicitante estará sujeto a la visita de verificación a las instalaciones de la empresa por parte del personal de la Coordinación Administrativa para corroborar la veracidad de la información proporcionada.
- NOTA: En caso de que el solicitante incumpla con la presentación de la entrega de los requisitos antes señalados, se les prevendrá por única vez para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, solvente las observaciones correspondientes. De no atender lo requerido se tendrá por cancelada la solicitud de apoyo.

### ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

#### Fase 1

1. Ingresar a la plataforma digital denominada "Sistema Integral de Fideicomisos de la SEDEC" (SIF), disponible en <https://sif.tabasco.gob.mx/>
  2. Registrarse e ingresar su solicitud correspondiente conforme al Manual de Operación que para ello se establezca en la misma plataforma digital. "Sistema Integral de Fideicomisos de la SEDEC" (SIF), disponible en <https://sif.tabasco.gob.mx/>
- El proceso de autorización y ministración de recursos consistirá en los siguientes pasos:
1. Presentación del proyecto ejecutivo, consistente en el conjunto de planos, dibujos, esquemas y/o textos explicativos para definir adecuadamente el destino de los apoyos que para tal efecto otorga el Fideicomiso y que contengan indicadores de rentabilidad y empleo, impacto social y económico para el estado y sostenibilidad en el mediano y largo plazo;
  2. Autorización por parte del Comité Técnico.
  3. Notificación por escrito por parte del Coordinador Administrativo al sujeto de apoyo de la decisión del Comité Técnico.

#### Fase 2

En caso de respuesta favorable:

1. Deberá aperturar una cuenta bancaria a su nombre, exclusiva para la ministración y operación de los recursos;
2. Firmar el Convenio y sus anexos entre el Fideicomiso y el sujeto de apoyo;
3. Firmar el Recibo FIDEET. Disponible como anexo número 3 en la cuarta modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), publicada en el Periódico Oficial de fecha 02 de mayo de 2020, y
4. Ministración de los recursos.

### ¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Gratuito

### ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Plataforma digital denominada "Sistema Integral de Fideicomisos de la SEDEC" (SIF), disponible en <https://sif.tabasco.gob.mx/>

### TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

En 60 días naturales recibirá una notificación por escrito por parte del Coordinador Administrativo de la decisión del comité Técnico, respecto de la solicitud correspondiente.

### ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Las personas físicas con actividad empresarial y/o jurídicas colectivas establecidas o por establecerse dentro del territorio del Estado de Tabasco, con domicilio fiscal en el mismo, así como los fideicomisos sectorizados del gobierno del Estado de Tabasco, con proyectos de inversión viables, rentables y/o con impacto social.

### RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

L.C.P. Gustavo Álvarez Larios  
Coordinador Administrativo del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco  
Tel. 3 109750 Ext. 480

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Regla segunda, tercera y cuarta de las Reglas de Operación del Fideicomiso para el fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), publicada en el Periódico oficial de fecha 02 de mayo de 2020.